



Ayuntamiento de Jacarilla

BANDO

Pilar Díaz Rodríguez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Jacarilla, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HAGO SABER:

Ante la evolución de la crisis sanitaria provocada por el COVID 19, y dada cuenta del contexto actual de Estado de Alarma, declarado por el Gobierno de la Nación hasta el 9 de mayo de 2021, se considera conveniente la adopción de nuevas medidas organizativas internas y externas, teniendo en cuenta las circulares de la Agencia de Seguridad y Emergencias.

A estos efectos, y siguiendo la pauta de las recomendaciones y medidas adoptadas por las autoridades sanitarias para poner freno a la expansión del virus, y no obstante la vigencia de las **RESOLUCIONES de 5 de Enero de 2.021, dictadas por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública** en la que se recogen medidas adicionales excepcionales en la Comunitat Valenciana hasta el 31 de enero, esta Alcaldía considera conveniente la adopción de **MEDIDAS ADICIONALES de ámbito municipal**, con posibilidad de prorrogarse en función de la evolución en el municipio

En su virtud, por medio del presente se hacen saber nuevas **medidas de prevención adoptadas, con efectos desde las 00:00 horas del presente 18 enero 2021:**

1. Medidas relativas al funcionamiento del AYUNTAMIENTO de Jacarilla: El Ayuntamiento y el resto de oficinas municipales se mantendrán abiertas, si bien la atención al público se realizará en el horario habitual mediante el sistema de **CITA PREVIA**, al **telf. 965 350 375 o vía whatsapp municipal al núm. 691233024** para y gestionar la solicitud que se requiera.

Se aconseja evitar la atención presencial en la medida de lo posible, y por ello la realización de gestiones de forma telefónica o telemática (el personal municipal prestará todo el apoyo que sea preciso)

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434



Cód. Validación: XJCPSMWSLJCLK46A69JTFGGTA | Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 3



Ayuntamiento de Jacarilla

2. Medidas relativas a instalaciones y actividades deportivas

Cierre al público de las instalaciones deportivas municipales, hasta nuevo Bando que deje sin efecto el presente.

Se suspenden también las actividades deportivas, incluidas aquellas que se realicen al aire libre, revocándose las autorizaciones que se hubieran concedido hasta la fecha

3. Medidas relativas a Centro Social y biblioteca municipal.

Se suspenden las actividades de Centro Social y Juvenil.

La biblioteca municipal sólo permanecerá abierta para el servicio de entrega y retirada de libros, previa atención telefónica.

4. Mercados de venta no sedentaria.

El mercado semanal continúa, extremándose las medidas de prevención y contención del virus, haciendo especial hincapié en el control de separación de puestos y aforo.

5. Zonas de ocio y actividades recreativas para jóvenes.

Cierre de parques y zonas de juego, Jardines Municipales y Parque de la Pinada.

6. Desinfección semanal de calles y entrada de comercios, CEIP y demás instalaciones educativas, dependencias municipales y Consultorio Médico. Se hará especial hincapié en la desinfección del CEIP de la localidad, para lo cual será necesario el cierre de las instalaciones durante una jornada completa, cuya fecha será notificada con antelación suficiente.

El Ayuntamiento de Jacarilla ruega a la población colaboración para limitar al máximo la actividad social, y realizar únicamente las actividades que sean imprescindibles y el **ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PERÍODOS DE CUARENTENA** marcados por Salud Pública. Se solicita asimismo a la ciudadanía





Ayuntamiento de Jacarilla

responsabilidad y cumplimiento de las recomendaciones dadas por los medios oficiales, Ministerio de Sanidad y Consellería de Sanidad y Salud Pública: higiene constante de manos, uso de mascarilla y ventilación de espacios cerrados.

Seguiremos diariamente la evolución de la situación epidemiológica, y atentos a las directrices que nos marcan los organismos oficiales.

Las medidas contenidas en el presente Bando entraran en vigor a las 00:00 horas del presente 18 enero 2021, y mantendrán su vigencia hasta el 31 de enero de 2021, con posibilidad de prórroga, en función de la evolución.

En Jacarilla, a 18 enero 2021.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434



Cód. Validación: XJCPSMWSLJCLK46A69JTFGGTA | Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3